



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



COMISIÓN

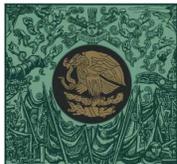
DE

TRANSPARENCIA

Y

ANTICORRUPCIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO



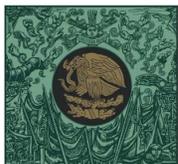
PRESENTACIÓN

- I. Fundamento jurídico
- II. Indicadores nacionales e internacionales sobre percepción de la corrupción y transparencia, y esbozo del marco constitucional, legal, legislativo del objeto de la Comisión para elaborar su Programa Anual de Trabajo
 1. Indicadores de Percepción de la Corrupción y Transparencia.
 2. Transparencia y Anticorrupción
 3. Legislatura anterior
- III. Objetivos
 1. Generales
 2. Específicos
- IV. Desarrollo de Actividades de la Comisión
 1. Asuntos pendientes Legislatura anterior (Iniciativas)
 2. Asuntos Turnados actual Legislatura (Iniciativas y Proposiciones)
 3. Proceso de revisión y dictaminación sobre Transparencia y Anticorrupción para reformas constitucionales y legales.
 4. Foro Internacional y Encuentros Nacionales sobre Transparencia y Anticorrupción
 5. Instrumentar el calendario para la designación de los Órganos de Control Interno de los Organismos Constitucionales Autónomos que corresponda
 6. Revisar y proponer Proyectos al Presupuesto de Egresos de la Federación para los Sistemas de Transparencia y Anticorrupción, donde corresponda.
 7. Atención cotidiana y encausamiento a peticiones individuales y grupales
 8. Sesiones de Junta Directiva y Pleno
 9. Integración de Subcomisiones:
 - i. Subcomisión Anticorrupción
 - ii. Subcomisión de Transparencia
 - iii. Subcomisiones de Asuntos especiales
 10. Actividades especiales:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXOS

1. Fundamento jurídico
2. Iniciativas turnadas a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV legislatura
3. Proposiciones turnadas a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV legislatura
4. Peticiones y gestiones recibidas a la fecha



PRESENTACION

El fundamento jurídico contiene la obligación de las Comisiones Legislativas de contar con un Programa Anual de Trabajo, sus tareas y sus competencias.

Las tareas de la Comisión, de dictamen legislativo; de información; de control evaluatorio con base en indicadores de desempeño; de opinión; de investigación; no pueden ser al margen de la coyuntura y competencias vinculadas a la administración pública.

Por ello requerimos como un segundo punto, en tanto recién integrada la Comisión y con orígenes y conocimientos desiguales de sus integrantes, un somero (no exhaustivo) y básico recuento y análisis acerca de la materia fundamental que nos ocupa: *Transparencia y Anticorrupción*, de los antecedentes constitucionales y legales más recientes, con su perspectiva anterior e inmediata, así como del trabajo que nuestros predecesores legisladores generaron, puesto que no innovaremos –si fuese el caso–, dictaminando por ocurrencia sino con fundamento en una evaluación objetiva y considerando el esfuerzo legislativo realizado en la materia que ocupa a esta Comisión.

Escuchando a los que saben, académicos, investigadores, legisladores con experiencia, servidores públicos en activo, nos agregan, primero, que la Transparencia, es, además, un tema de Protección de Datos Personales y posibilidades reales de Acceso a la Información.

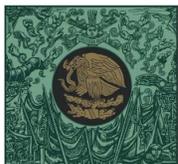
Por otra parte, también escuchamos, que estos temas se encuentran, en el inicio, y al final, vinculados al Sistema Penal, que también recientemente ha sido reformado. Adicionalmente, se ha señalado que el proceso de implementación de un Sistema Nacional de Archivos, es un tema íntimamente vinculado con nuestra materia.

El océano jurídico es inmenso y complejo. Por ello, en los antecedentes también nos referimos limitadamente –sujeto a una investigación posterior que será parte de la tarea- a los procesos en curso que implican las tareas de la Comisión.

Con base en los puntos legales y de coyuntura precedentes, se proponen 2 objetivos generales y varios específicos que esperamos alcanzar en la presente legislatura.

Estos objetivos, no son nuestras obligaciones legislativas, son propósitos a alcanzar que dependen en parte de lo que la Legislatura resuelva, de lo que la Comisión en lo particular contribuya y de las circunstancias políticas que prevalezcan.

El cuarto punto que se propone son las actividades y organización que se derivan para alcanzar nuestros objetivos plasmados en tiempos para concluir en el Programa Anual de Trabajo, conforme lo determinan los ordenamientos.



I. Fundamento jurídico.

Regulan al presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura (septiembre 2018 — agosto 2019), los artículos 39, numeral 3; 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, numeral 2, fracción I; 150, numeral 1, fracción X; 157, numeral 1; 158, numeral 1, fracción II, V, VIII, IX y XI; y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados; asimismo, lo correspondiente a los artículos 26 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ver Anexo 1)

II. Indicadores nacionales e internacionales sobre percepción de la corrupción y transparencia y esbozo del marco constitucional, legal, legislativo del objeto de la Comisión para elaborar su Programa Anual de Trabajo

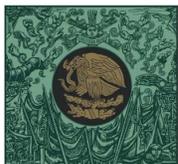
Son tres aspectos que abordaremos en este punto y de manera breve: 1) los indicadores internacionales y nacionales acerca de nuestro país en materia de Transparencia y Anticorrupción; 2) enumeraremos las más recientes reformas constitucionales y legales y el proceso de implementación de las mismas tanto en materia de Transparencia y Anticorrupción, como en temas relacionados; y finalmente un 3) reporte genérico de lo pendiente de la anterior legislatura para revisar y en su caso dar continuidad.

1. Indicadores de Percepción de la Corrupción y Transparencia.

“En el Índice de Percepción de la Corrupción 2017, la calificación de México empeoró por un punto, pasando de 30 a 29, en una escala que va de 0 a 100, donde 0 es el país peor evaluado en corrupción y 100 es el mejor evaluado en la materia. Esto ubica al país en la posición número 135 de 180 países evaluados en materia anticorrupción. A nivel regional, México se encuentra entre las peores posiciones de América Latina y el Caribe, ... Es, ... el país peor evaluado del G20 y el peor evaluado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).”

“De acuerdo con el Índice de Transparencia Presupuestaria 2017, publicado por la International Budget Partnership, México ocupó el 6° lugar de 102 países, posicionándose como el mejor país del continente americano, incluso por encima de Canadá y Estados Unidos. Sin embargo, sin acciones sistemáticas para dismantlar las redes de corrupción, será difícil que México mejore en las evaluaciones internacionales sobre corrupción e impunidad.” **Fuente: Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana. Publicado 21 de febrero de 2018**

Existen otros indicadores internacionales y nacionales que será necesario revisar para evaluar la situación que prevalece en México y la evolución positiva/negativa,



en su caso, derivado de las reformas constitucionales y legales realizadas y su implementación.

2. Transparencia y Anticorrupción

Existen dos sistemas jurídicos que directamente son competencia de esta Comisión: El Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema nacional Anticorrupción. En ambos casos aún se encuentran en proceso de implementación.

En el primer caso, como consecuencia de la reforma constitucional del Artículo 6º que se publicó el 29 de enero de 2016, se derivaron, primero, la abrogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, y su lugar se expidió Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 9 de mayo de 2016, y posteriormente, se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el 26 de enero de 2017.

Estas reformas, entre otras relacionadas, han generado un Sistema Nacional de Transparencia, cuyo esquema que elaboramos es el siguiente:



La siguiente información es un extracto de lo que nos proporcionaron del Sistema Nacional de Transparencia y que refleja el momento del proceso de implementación que han desarrollado y que incluye la armonización de la Ley General de Archivos lo cual incide en la evaluación que obligadamente tendríamos que realizar.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

ARMONIZACIÓN DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Entidad Federativa	Ley General de Transparencia Armonizada		Ley General de Protección de Datos Personales Armonizada	
	Aprobada	Publicada	Aprobada	Publicada
Aguascalientes	05 de mayo 2016	07 de noviembre 2016	29 de junio 2017	03 de julio 2017
Baja California	07 de abril 2016	29 de abril 2016	26 de julio 2017	18 de agosto 2017
Baja California Sur	28 de abril 2016	04 de mayo 2016	29 de junio 2017	17 de julio 2017
Campeche	28 de abril 2016	04 de mayo 2016	21 de julio 2017	26 de julio 2017
Coahuila	09 de septiembre 2015	10 de septiembre 2015	11 de julio 2017	21 de julio 2017
Colima	05 de mayo 2016	30 de mayo 2016	25 de julio 2017	26 de julio 2017
Chiapas	03 de mayo 2016	04 de mayo 2016	17 de agosto 2017	30 de agosto 2017
Chihuahua	13 de julio 2015	29 de agosto 2015	16 de agosto 2017	06 de septiembre 2017
Ciudad de México	05 de mayo 2016	06 de mayo 2016	14 de noviembre 2017	10 de abril 2018
Durango	03 de mayo de 2016	04 de mayo 2016	11 de junio 2017	11 de junio 2017
Guanajuato	12 de mayo 2016	13 de mayo 2016	29 de junio 2017	14 de julio 2017
Guerrero	05 de mayo 2016	06 de mayo 2016	11 de julio 2017	18 de julio 2017
Hidalgo	03 de mayo 2016	04 de mayo 2016	20 de julio 2017	24 de julio 2017
Jalisco	08 de septiembre 2015	10 de noviembre 2015	26 de julio 2017	26 de julio 2017
Estado de México	28 de abril 2016	04 de mayo 2016	27 de mayo 2017	30 de mayo 2017
Michoacán	04 de mayo 2016	18 de mayo 2016	20 de septiembre 2017	13 de noviembre 2017
Morelos	16 de marzo 2016	27 de abril 2016	14 de julio 2017	26 de julio 2017

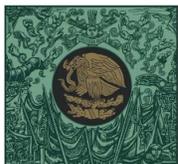
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Entidad Federativa	Ley General de Transparencia Armonizada		Ley General de Protección de Datos Personales Armonizada	
	Aprobada	Publicada	Aprobada	Publicada
Nayarit	03 de mayo de 2016	03 de mayo 2016	19 de octubre 2017	21 de octubre 2017
Nuevo León	25 de mayo 2016	01 de julio 2016	No emitió Ley	No emitió Ley
Oaxaca	14 de enero 2016/ 18 de febrero 2016	11 de marzo 2016	2 de agosto 2017	29 de noviembre 2017
Puebla	04 de mayo 2016	04 de mayo 2016	26 de julio 2017	26 de julio 2017
Querétaro	25 de septiembre 2015	13 de noviembre 2015	27 de julio 2017	26 de enero 2018
Quintana Roo	27 de abril 2016	06 de mayo 2016	30 de mayo 2017	04 de julio 2017
San Luis Potosí	04 de mayo 2016	09 de mayo 2016	07 de julio 2017	19 de julio 2017
Sinaloa	03 de mayo 2016	04 de mayo 2016	20 de julio 2017	26 de julio 2017
Sonora	14 de abril 2016	28 de abril 2016	06 de julio 2017	03 de agosto 2017
Tabasco	04 de diciembre 2015	15 de diciembre 2015	16 de agosto 2017	09 de septiembre 2017
Tamaulipas	26 de abril 2016	27 de abril 2016	06 de julio 2017	17 de agosto 2017
Tlaxcala	03 de mayo 2016	04 de mayo de 2016	11 de julio 2017	18 de julio 2017
Veracruz	26 de mayo 2016	29 de septiembre 2016	27 de julio 2017	27 de julio 2017
Yucatán	27 de abril 2016	02 de mayo 2016	11 de julio 2017	17 de julio 2017
Zacatecas	02 de junio 2016	02 de junio 2016	27 de junio 2017	15 de julio 2017

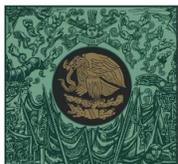


ESTRATEGIA PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Estrategia que fue presentada al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia en su primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018.

El objetivo general de la estrategia es proporcionar el apoyo técnico y de colaboración, para los actores legislativos claves de las entidades federativas para la adecuación o elaboración de las leyes específicas de Archivos. La Estrategia comprende las siguientes acciones específicas de acompañamiento para dar contenido a la estrategia de armonización a realizarse en 2018 y 2019:

- 1. Monitoreo o seguimiento Legislativo en materia de archivos:** Acción permanente del INAI, y tiene por objeto contar con un mecanismo de seguimiento institucional orientado a la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos federales y locales que tengan un impacto en materia de archivos, así como en los dos derechos que está obligado a garantizar.
- 2. Elaboración de un Diagnóstico Legislativo Local:** Cuyo objeto es poner al alcance de los actores claves (principalmente quienes intervienen en el proceso legislativo), una serie de insumos técnicos enfocados a brindar una herramienta de facilitación para la generación y adecuación de leyes locales.
- 3. Ley General de Archivos comentada:** Cuyo objeto es promover e impulsar la homologación normativa en las entidades federativas, buscando explicaciones técnico-jurídicas por parte de especialistas y académicos versados en temas jurídicos y sobre la gestión documental.
- 4. Acercamiento con la CONAGO (Conferencia Nacional de Gobernadores) y en su caso con la COPECOL (Conferencia de Congresos Locales). A través de la firma de un Convenio:** Esta acción tiene por objeto sensibilizar e impulsar el proceso de armonización de la Ley General, entre los Poderes Ejecutivo de las entidades federativas y otros organismos, a partir del impulso que el INAI, el AGN y la CONAGO y otros organismos de naturaleza similar lleven a cabo, tal y como sucedió en el proceso de armonización en materia de transparencia.
- 5. Promover la capacitación y cultura archivística:** El objeto es promover la capacitación y cultura archivística, en aras, desde luego, de que los responsables de los archivos cuenten con los conocimientos en materia de administración de archivos, gestión documental y de gestión de seguridad de la información.
- 6. Realización de un Foro Nacional de Arranque:** Tiene por objeto dar inicio formal a la estrategia nacional de armonización de la Ley General de Archivos, y de ser posible, sirva como punto de arranque en la conformación del Diagnóstico de las leyes estatales, a la luz de la Ley General.
- 7. Giras o Jornadas estatales de armonización legislativa:** Con la finalidad de iniciar con un proceso de sensibilización sobre la importancia y trascendencia que tendrá la Ley General de Archivos, en el marco normativo de



las entidades federativas, bajo un esquema de intercambio de puntos de vista técnico-jurídicos en este tipo de foros.

8. Orientación, asesorías y apoyo técnico en el proceso legislativo: Esta acción de carácter permanente, está orientada a realizar un seguimiento y acompañamiento técnico de los procesos legislativos que deriven de la emisión de la Ley General, a los Poderes Ejecutivos, Poderes Legislativos, Organismos Garantes estatales y demás actores que lo soliciten, lo cual implica la asesoría técnica en la elaboración y discusión de las propuestas de leyes; la emisión de opiniones técnicas; la atención a consultas específicas, así como cualquier otro tipo de orientación técnica a que haya lugar.

9. Elaboración de fichas técnicas sobre iniciativas y/o dictámenes: Del monitoreo legislativo que se realice, se efectuará un análisis de la nueva ley local, el cual permitirá identificar los aspectos que deben ser armonizados de conformidad con la norma general.

10. Identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad: Derivado del seguimiento Legislativo y el análisis para la Armonización de las Legislaciones Locales que lleva a cabo el INAI, y considerando las nuevas atribuciones y responsabilidades del INAI, como es la de promover acciones de inconstitucionalidad, se buscara analizar si las normas locales que se vayan generando, representan o no presuntos vicios de inconstitucionalidad respecto de la materia de transparencia y acceso a la información y protección de Datos Personales, exclusivamente.

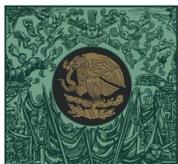
11. Identificación de los mínimos irreductibles que deberán considerar las leyes locales: El principal y fundamental aspecto que debe de tomarse en consideración al momento de armonizar las Leyes Locales, es especificar e identificar los mínimos irreductibles, es decir, aquellos aspectos que no pueden ser conciliados.

En cuanto al Sistema Nacional Anticorrupción, derivado de las reformas constitucionales que se emitieron el 27 de mayo de 2015, se expidieron leyes que forman parte de nuestra materia: La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicadas el 18 de julio 2016.

De igual forma se realizaron reformas constitucionales en el Título Cuarto, acerca de las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado, relativas a la tipificación de los servidores públicos en el Artículo 108, los sujetos de juicio político y procedimientos de procedencia en el Artículo 110 y las acciones penales que, en su caso, se deriven y procedimientos que correspondan conforme

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



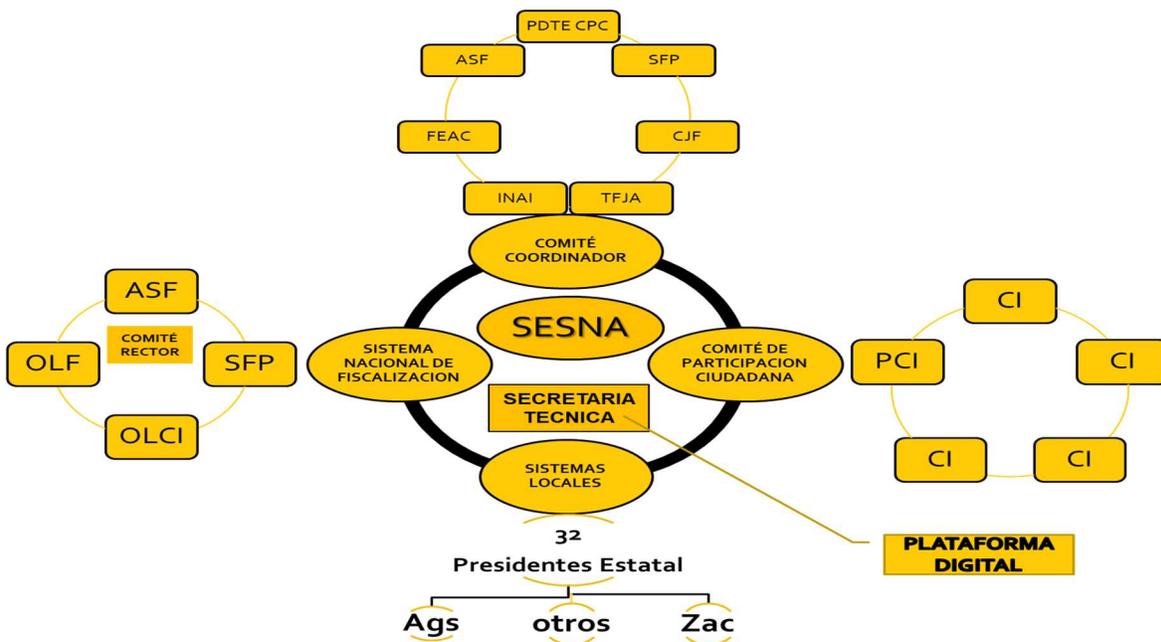
al Artículo 111, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2017.

También procedieron reformas legales entre las que destaca lo relativo a la facultad de la H. Cámara de Diputados, respecto de la designación de los Órganos de Control Interno de los Organismos Constitucionales Autónomos, donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fue un período muy fructífero para la legislación acerca de nuestra materia y de ello se derivaron disposiciones que se han venido implementando y se ha creado un Sistema Nacional Anticorrupción que se requiere evaluar.

Elaboramos el esquema del Sistema Nacional Anticorrupción:

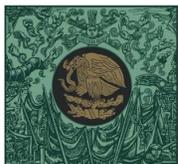
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION



Igualmente solicitamos información al responsable de este Sistema y extractamos lo siguiente para tener una idea del avance del proceso de conformación.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Avance armonización jurídica

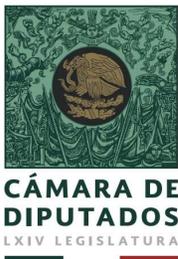
INSTRUMENTO JURÍDICO	ENTIDADES CON NORMATIVIDAD PUBLICADA	ENTIDADES QUE AUN NO HAN ACTUALIZADO EL MARCO JURÍDICO
1.Reforma a la Constitución Local	Las 32 entidades Federativas cuentan con la reforma Constitucional	
2. Ley Estatal Anticorrupción	Las 32 entidades federativas cuenta con la Ley Estatal Anticorrupción	
3. Ley de Responsabilidades Administrativas	29 entidades Federativas cuenta con esta Ley	Campeche, Nuevo León, Hidalgo
4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas	30 entidades Federativas cuenta con esta Ley	Chihuahua, Nuevo Leon
5. Ley Orgánica del Tribunal Administrativo	31 entidades Federativas cuenta con esta Ley	Chihuahua
6. Ley Orgánica de la Fiscalía General	31 entidades Federativas cuenta con esta Ley	Baja California
7. Código Penal	32 entidades Federativas cuenta con esta Ley	
8. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	31 entidades Federativas cuenta con esta Ley	Jalisco
9. Ley de Extinción de Dominio	31 entidades Federativas cuentan con esta Ley	Yucatán

Avance estructura operativa

Órgano/Organismo	Constituidos	Faltantes
1. Comité Participación ciudadana	27 Estados Cuentan con Comité Participación ciudadana	1.Baja California Sur. 4. Ciudad de México 2.Campeche 5. Guerrero 3. Chiapas
2. Secretaria Ejecutiva	22 Cuentan con Secretaria Ejecutiva	1. Baja California 6. Ciudad de México 2. Baja California Sur 7. Guerrero 3. Campeche 8. Morelos 4. Chiapas 9. San Luis Potosí 5. Chihuahua 10. Tlaxcala
3. Fiscal Especializado Anticorrupción	27 Estados Cuenta con Fiscal Especializado Anticorrupción	1. Baja California 4. Durango 2. Baja California Sur 5. Nayarit 3. Ciudad de México
4. Magistrados TJA	30 Estados Cuentan con Magistrados TJA	1.Baja California 2. Chihuahua

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



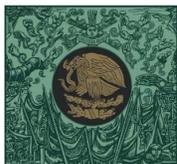
Además, de la página del Sistema Nacional Anticorrupción y específicamente del Comité de participación Ciudadana que lo integra, obtuvimos la siguiente información acerca del proceso que desarrollan y del cual no podemos ser ajenos y se refieren a la fase final prevista para el mes siguiente.

FASE 2 – INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA POLITICA NACIONAL ANTICORRUPCION

Periodo de trabajo:
Del 29 de octubre al 19 de diciembre de 2018.
Objetivos de la fase:
1. Someter a un proceso de consulta pública (de alcance estatal) el primer borrador de la PNA, con el fin de obtener opiniones, comentarios e insumos de actores clave.
2. Elaborar una versión final de la PNA, misma que será entregada a la Comisión Ejecutiva de la SESNA, para su conocimiento y aprobación.
Producto de la fase:
1. Versión final de la PNA.
Actividades por realizar:
1. Foros de consulta regional del borrador de la PNA. a. Periodo de realización: del 29 de octubre al 23 de noviembre.
b. Responsable: CPC – SESNA.
c. Objetivo: recabar comentarios, opiniones y propuestas relacionadas con el borrador de la PNA por parte de integrantes de los CPC, Secretarios Técnicos, organizaciones de la sociedad civil, académicos y funcionarios de las instituciones que conforman los Comités Coordinadores de las entidades federativas.
d. Dinámica de la integración: i. Presentación del borrador de la PNA elaborado por el CPC y la SESNA.
ii. Mesas de trabajo estatales –bajo el formato de taller– que permitan recopilar las opiniones, comentarios y propuestas de los participantes de las entidades federativas.
e. Sedes propuestas:
i. Hermosillo, Sonora
ii. Zacatecas, Zacatecas
iii. Torreón, Coahuila
iv. Guadalajara, Jalisco
v. León, Guanajuato
vi. Puebla, Puebla
vii. Oaxaca, Oaxaca
viii. Cancún, Quintana Roo
f. Producto intermedio: Documento de relatorías de los foros de consulta regional. i. Relatorías por mesa de trabajo – PIRC.
2. Presentación de hallazgos y avances sobre los foros regionales – Consejo Consultivo a. Fecha: 23 de noviembre de 2018.
b. Sede: por definir.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

c. Responsables: CPC – SESNA.
d. Objetivo: dar a conocer los principales resultados de los foros regionales y los avances de la propuesta de la PNA, la cual se enviará entre el 25 de octubre y el 10 de noviembre.
e. Producto intermedio: i. Relatoría de las participaciones de los integrantes del Consejo Consultivo.
3. Integración de la versión final de la PNA, primera parte. a. Periodo de realización: del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2018.
b. Responsable: CPC – SESNA.
c. Objetivo: Elaborar, con base en los elementos adicionales recopilados durante los foros regionales, una versión final de la PNA.
d. Dinámica de integración: i. Incorporación de comentarios en el borrador de la PNA, con base en los insumos generados en los foros regionales.
e. Producto intermedio: documento de la PNA en versión definitiva.
4. Reunión de validación final de la PNA frente al Consejo Consultivo. a. Fecha tentativa: 12 de diciembre de 2018 (esta mesa podría ser incluida en el Día Internacional Anticorrupción que la SESNA realizará el 11 de diciembre del presente año).
b. Sede: por definir.
c. Responsable: CPC – SESNA.
d. Objetivo: Presentar a los integrantes del Consejo Consultivo la versión definitiva de la PNA, misma que será enviado el 6 de diciembre. Este espacio resultará útil para recibir sugerencias finales que enriquezcan el contenido del documento.
5. Integración de la versión final de la PNA, segunda parte. a. Periodo de realización: del 13 al 18 de diciembre de 2018.
b. Responsable: CPC – SESNA.
c. Objetivo: Elaborar, con base en los elementos adicionales recopilados durante la reunión de trabajo con el Consejo Consultivo, una versión definitiva de la propuesta de PNA.
d. Dinámica de integración: i. Incorporación de comentarios en el borrador de la PNA, con base en los insumos generados en la reunión de trabajo con el Consejo Consultivo.
e. Producto intermedio: documento de la PNA en versión definitiva. i. Memoria del proceso de consulta pública - Consultoría externa - propuesta principal que pudiera realizarlo PIRC.
6. Entrega de la versión definitiva de la propuesta de PNA a la Comisión Ejecutiva de la SESNA. a. Fecha tentativa: 19 de diciembre de 2018.

3. Legislatura anterior

Con el objeto de ilustrar genéricamente los avances se presenta el cuadro resumen, a reserva de que una de las tareas es la investigación puntual de las iniciativas y proposiciones presentadas y pendientes.

Asuntos turnados para dictamen a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. LXIII Legislatura						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	6	5	0	0	0	1
Iniciativas	146	7	10	0	29	100
Proposiciones	182	13	144	0	23	2

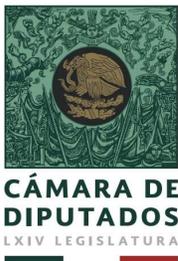
Fuente: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Transparencia-y-Anticorrupcion/Programa-Anual>

III. OBJETIVOS**1. Generales**

- Contribuir sustantivamente en el marco de nuestras competencias a mejorar positivamente los indicadores de percepción sobre corrupción y transparencia sobre México.
- Evaluar y dar seguimiento a los sistemas nacionales de Transparencia y Anticorrupción y demás reformas vinculadas para contribuir a su eficacia.

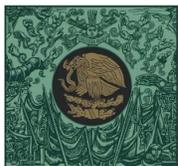
2. Específicos

- Revisión y encausamiento de los pendientes de la legislatura anterior
- Dictaminar y promover reformas constitucionales y legales que simplifiquen y mejoren los sistemas de Transparencia, Anticorrupción y Penal, así como la legislación vinculada.
- Convocar y participar en foros, encuentros, seminarios y reuniones con diferentes sectores de la sociedad en el ámbito nacional e internacional, en la materia de competencia de la Comisión.
- Promover y fortalecer una cultura de participación de las cámaras empresariales privadas y sociales, académicos, expertos, grupos de la sociedad civil organizados e interesados en la materia de nuestra competencia.



- IV. Desarrollo de Actividades de la Comisión
1. Asuntos pendientes Legislatura anterior (Iniciativas)
 2. Asuntos Turnados actual Legislatura (Iniciativas y Proposiciones)
 3. Proceso de revisión y dictaminación sobre Transparencia y Anticorrupción para reformas constitucionales y legales.
 4. Foro Internacional y Encuentros Nacionales sobre Transparencia y Anticorrupción. Resolver sobre fechas propuestas a realizarse.
 5. Instrumentar el calendario para designación de los Órganos de Control Interno de los Organismos Constitucionales Autónomos que corresponda
 6. Revisar y proponer Proyectos al Presupuesto de Egresos de la Federación para los Sistemas de Transparencia y Anticorrupción, donde corresponda.
 7. Atención cotidiana y encausamiento a peticiones individuales y grupales
 8. Sesiones Junta Directiva y Pleno
 9. Integración Subcomisiones:
 - i. Subcomisión Anticorrupción
 - ii. Subcomisión de Transparencia
 - iii. Subcomisiones de Asuntos especiales
 - 1) Proceso de Designación de Órganos Internos de Control
 - 2) Revisión y propuesta de Proyectos al Presupuesto de Egresos de la Federación para los Sistemas de Transparencia y Anticorrupción, donde corresponda.
 - 3) Otras
 10. Actividades especiales:
 - i. Seminario Internacional de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto. 2018. (21 y 22 de noviembre)
 - ii. Día Internacional Anticorrupción (diciembre 9. Se realizará evento nacional día 10 de diciembre de 2018)
 - iii. Resolver posible evento alusivo sobre el Día Internacional Anticorrupción el 11 de diciembre de 2018.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. CRONOGRAMA



ANEXOS

ANEXO 1

FUNDAMENTO JURÍDICO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

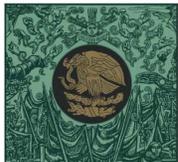
Artículo 93.- Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Párrafo reformado DOF 02-08-2007

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Párrafo reformado DOF 31-12-1994, 02-08-2007, 15-08-2008, 10-02-2014

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos



descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.

Párrafo adicionado DOF 06-12-1977

Las Cámaras podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

Párrafo adicionado DOF 15-08-2008

El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley del Congreso y sus reglamentos.

Párrafo adicionado DOF 15-08-2008

Artículo reformado DOF 31-01-1974

LEY ORGANICA DEL CONGRESO DE LA UNION

Art 39

3. Las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencia y entidades de la Administración Pública Federal.

Numeral reformado DOF 28-12-2017

Art 45

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

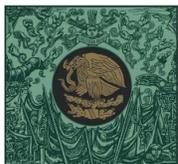
- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.



REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Artículo 149.

1. La Junta Directiva estará conformada por el Presidente y los secretarios de la comisión o comité, siendo el Presidente su titular.
2. La Junta Directiva de la comisión o comité deberá, en su caso:
 - I. Presentar el proyecto del Programa de trabajo a los integrantes de la comisión o comité;
 - II. Presentar ante el pleno de la comisión, para su aprobación, las propuestas de opinión fundada que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones le soliciten opinión respecto de los asuntos de su competencia;
 - III. Proponer a la comisión la integración de subcomisiones o grupos de trabajo, dentro de la comisión, para la presentación de predictámenes o proyectos de resolución, así como para la coordinación de actividades con otras comisiones, comités o dependencias del Poder Ejecutivo Federal;
Fracción reformada DOF 20-04-2011
 - IV. Elaborar un proyecto de calendario de reuniones ordinarias de la comisión o comité y remitirlo a la Conferencia;
Fracción reformada DOF 20-04-2011
 - V. Proponer al interior de la comisión o comité la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, audiencias y consultas;
Fracción reformada DOF 20-04-2011
 - VI. Llevar a cabo consultas, respecto a los temas de su competencia, con representantes de los otros Poderes de la Unión, especialistas, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanos en general;
 - VII. Entregar un informe al Comité de Administración, de los recursos económicos y materiales utilizados durante cada año legislativo;
 - VIII. Reunirse, cuando menos, cada quince días para desahogar los asuntos de su competencia;
 - IX. Formular, antes de la Reunión de la comisión o comité, el Orden del día respectivo, y acordar el trámite de los asuntos programados;
 - X. Proponer criterios de funcionamiento interno, siempre y cuando tengan como objetivo cumplir con las tareas de las comisiones y comités previstas en la Ley y este Reglamento;
Fracción adicionada DOF 20-04-2011
 - XI. Resolver los asuntos de su competencia que le hayan sido turnados, no previstos en éste y los demás ordenamientos relativos a la Cámara, y
Fracción recorrida DOF 20-04-2011
 - XII. Llevar a cabo la evaluación de los trabajos de la comisión o comité y de su personal de apoyo.
Fracción recorrida DOF 20-04-2011



3. La Junta Directiva podrá consultar a ciudadanos, grupos, organizaciones, a los titulares de las entidades de la administración pública centralizada y paraestatal y a los titulares o representantes legales de quienes detenten una concesión del Estado, cuando se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Artículo 151

2. Serán tareas y atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva;
- II. Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité;
- III. Elaborar las actas de las reuniones;
- IV. Llevar el registro de los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;
- V. Asistir a la Junta Directiva de la comisión o comité en la planeación y organización de sus actividades, así como formular las convocatorias de las reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones;
- VI. Llevar el archivo de la comisión, con el apoyo y articulación de los servicios a la sesión, a las comisiones y el archivo;
- VII. Dirigir los trabajos de los asesores y del personal administrativo de apoyo a la Junta Directiva, y
- VIII. Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.

Numeral con fracciones adicionado DOF 25-03-2015

Numeral reformado DOF 28-12-2017

Artículo 157.

1. Las comisiones tendrán, en su caso las siguientes tareas:

- I. De dictamen legislativo;
- II. De información;
- III. De control evaluatorio, conforme a los artículo (sic DOF 23-12-2013) 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución;

Fracción reformada DOF 23-12-2013

- IV. De opinión,
- V. De investigación.

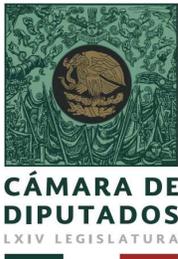
Artículo 158.

1. Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:

- I. Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;
- II. Preparar los programas anuales de trabajo;
- III. Redactar los informes semestrales de actividades;
- IV. Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por el Presidente para tales efectos;
- V. Decidir la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo;

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



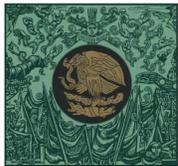
- VI. Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución;
- VII. Realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución, con base en indicadores de desempeño;
Fracción adicionada DOF 23-12-2013
- VIII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión;
Fracción recorrida DOF 23-12-2013
- IX. Formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión;
Fracción recorrida DOF 23-12-2013
- X. Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;
Fracción recorrida DOF 23-12-2013
- XI. Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, y
Fracción recorrida DOF 23-12-2013
- XII. Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la Ley, este Reglamento y los acuerdos de la Cámara, relacionados con su competencia.
Fracción recorrida DOF 23-12-2013

Artículo 161.

1. El programa anual de trabajo de las comisiones ordinarias de dictamen deberá:
 - I. Ser aprobado por la comisión dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura y dentro del primer mes de los años segundo y tercero;
 - II. Contener la programación de sus reuniones ordinarias, en términos de lo señalado en este Reglamento y la normatividad aplicable;
 - III. Contener criterios generales para la metodología de trabajo, como integración de subcomisiones o grupos de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, y
 - IV. Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ANEXO 2. INICIATIVAS

Asunto	Proponente	Comisiones	Seccion	Expediente	Fecha Sesión	Fec Recep Comis	Fecha Vencimiento1	Estatus
Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal (en materia de protección de alertadores de faltas administrativas)	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	Transparencia y Anticorrupción (UNIDA), Justicia (UNIDA)	Primera	832	31-oct-18	05-nov-18	09/JAN/2019	Pendiente
Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, PRI	Transparencia y Anticorrupción	Septima	333	11-oct-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

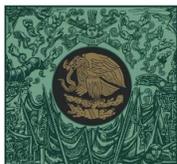


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Asunto	Proponente	Comisiones	Seccion	Expediente	Fecha Sesión	Fec Recop Comis	Fecha Vencimiento1	Estatus
Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en materia de publicación estadística respecto a los casos de violencia de género ocurridos en las universidades de México)	Dip. Ximena Puente De la Mora, PRI y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Transparencia y Anticorrupción	Primera	282	09-oct-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente
Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	Dip. Sergio Fernando Ascencio Barba, PAN y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Transparencia y Anticorrupción	Primera	257	04-oct-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

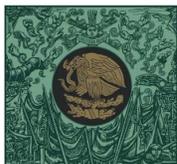


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Asunto	Proponente	Comisiones	Seccion	Expediente	Fecha Sesión	Fec Rece p Com is	Fecha Vencimiento1	Estatus
Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (en materia de inhabilitación permanente derivada de la comisión de faltas administrativas graves)	Dip. César Agustín Hernández Pérez, MORENA y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Transparencia y Anticorrupción	Cuarta	246	04-oct-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente
Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Dip. Javier Salinas Narváez y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PRD	Transparencia y Anticorrupción	Cuarta	190	27-sep-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente
Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en	Dip. Mariana Dunyaska García Rojas, PAN	Transparencia y Anticorrupción, Presupuesto y Cuenta	Sexta	134	20-sep-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Asunto	Proponente	Comisiones	Seccion	Expediente	Fecha Sesión	Fec Recep Comis	Fecha Vencimiento1	Estatus
las Administraciones Públicas		Pública (OPINION)						
Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en materia de compra consolidada de medicamentos por el IMSS y el ISSSTE)	Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Transparencia y Anticorrupción	Septima	111	19-sep-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente
Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 64 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Dip. Carol Antonio Altamirano, MORENA	Transparencia y Anticorrupción	Septima	90	19-sep-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente
Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 49 y un artículo 50 Bis a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	Dip. María Alemán Muñoz Castillo, PRI	Transparencia y Anticorrupción	Quinta	88	19-sep-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Asunto	Proponente	Comisiones	Seccion	Expediente	Fecha Sesión	Fec Recp Comis	Fecha Vencimiento1	Estatus
Proyecto de Decreto que reforma y deroga los artículos 212 del Código Penal Federal y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (en materia de inhabilitación por hechos de corrupción)	Dip. Fabiola Loya Hernández y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del MC	Justicia (UNIDA), Transparencia y Anticorrupción (UNIDA)	Septima	81	18-sep-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente
Proyecto de Decreto que reforma y adiciona un párrafo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Dip. Jorge López Martín, PAN	Transparencia y Anticorrupción	Septima	10892	11-jul-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente
Proyecto de Decreto que adiciona un sexto párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Suscrita por el Dip. Ricardo Guillén Rivera y Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Transparencia y Anticorrupción	Segunda	10887	04-jul-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

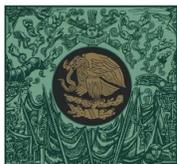


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Asunto	Proponente	Comisiones	Sección	Expediente	Fecha Sesión	Fecha Recepción Comis	Fecha Vencimiento1	Estatus
Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Suscrita por el Dip. José Hernández Cortés Berumen, PAN	Transparencia y Anticorrupción	Primera	10886	04-jul-18	18-oct-18	21/DEC/2018	Pendiente

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



ANEXO 3. PROPOSICIONES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	TRÁMITE
<p>1 Por el que se exhorta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre del presente año, respecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2018</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a reconsiderar la resolución emitida el jueves 13 de septiembre del presente año, respecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses, a fin de que éstos entren en vigor antes del próximo primero de diciembre.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 11- Octubre- 2018</p>
<p>Proponente: Rojas Hernández Laura Angélica (PAN)</p>			
<p>2 Relativo a la designación del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2018</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Nuevo León a dejar sin efectos el nombramiento del ciudadano Joaquín Ramírez de la Cerda como secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 18- Octubre- 2018</p>
<p>Proponente: Grupo Parlamentario PAN (PAN)</p>		<p>Segundo . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Nuevo León a reponer el proceso de nombramiento del secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción con candidatos que cumplan todos los requisitos legales para el puesto.</p>	
<p>3 Punto de acuerdo, relativo a las cuentas públicas 2015 y 2016 de la Secretaría de Salud en el Estado de México.</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación haga del conocimiento público la documentación justificativa y comprobatoria del estado que guarden las observaciones con impacto económico de la Secretaría de Salud del gobierno del estado de México en los ejercicios fiscales 2015 y 2016</p>	<p>Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018</p>

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

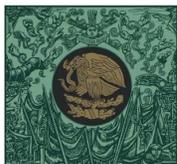


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	TRÁMITE
Proponente: Bautista Bravo Juan Angel (MORENA)		Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, en acatamiento a la Ley de Fiscalización y Cuenta Pública, y como parte fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, inicie los procedimientos administrativos y penales que correspondan, en uso de sus atribuciones legales, en los casos en que no se subsanen las observaciones con impacto económico realizadas por la Auditoría Superior en los informes a las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 correspondientes a la Secretaría de Salud del estado de México	
		Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del estado de México, a que atienda, y haga públicos los medios y mecanismos empleados sobre las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación emitidas en su reporte del informe de la Cuenta Pública 2015 y 2016.	
		Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobernador del estado de México y a la Secretaría de Salud del estado de México difunda detalladamente los motivos por los cuales han sido violentados los derechos laborales de los trabajadores del sector salud; sobre la retención de sus prestaciones.	
4 Punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades fiscalizadoras del estado de Morelos a auditar los tres periodos legislativos de la Legislatura LII del H. Congreso del estado.	Fecha de presentación: 23- Octubre-2018	Único. Se exhorta a las autoridades fiscalizadoras a ejercer sus facultades de comprobación y realizar todo tipo de auditorías a los tres periodos legislativos de la Legislatura LIII en materia de asignación y destino de recursos.	Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018
Proponente: Argüelles Victorero Jorge Arturo (PES)			

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

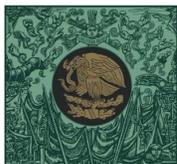


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	TRÁMITE
<p>5 Punto de acuerdo, por el que se exhorta al estado de Chihuahua, a atender las denuncias que diversas organizaciones han realizado sobre presunto desvío y malversación del Presupuesto asignado a la Secretaría del Estado de Chihuahua.</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p>	<p>Único. Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Chihuahua, al Poder Legislativo y a la Auditoría Superior del estado de Chihuahua a atender las denuncias que diversas organizaciones han realizado sobre presunto desvío y malversación del presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua por parte de la titular María Concepción Landa.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018</p>
<p>Proponente: Lastra Muñoz Claudia Elena (PT)</p>			
<p>6 Relativo a las denuncias de desvío de recursos y el destino de los 400 mdp etiquetados para obras de mitigación, y a la verificación y rectificación de las obras del Tren Interurbano para evitar afectar los derechos de los vecinos de la colonia Belén de las Flores.</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno de la Ciudad de México a dar cuenta de los recursos del Tren Interurbano México-Toluca ejercidos en obras de mitigación, además de exigir al director de Obra Civil, Jorge Eduardo Herrera González, para que cumpla con lo delineado por la Dirección de Transporte Ferroviario y Multimodal en respuesta a inconformes de Belén de las Flores y atienda las afectaciones de su comunidad.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018</p>
<p>Proponente: Villavicencio Ayala Lorena (MORENA)</p>			
<p>7 por el que se exhorta a la ASF para que realice una auditoría a la Conapesca por el contrato número DGI-20-03-045-2014 referido a la obra denominada Escolleras en Boca de Cerro Hermoso, municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo Juquila, Oaxaca; y al Órgano de Control Interno de la Sagarpa inicie una investigación por la presunta comisión de actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Comisión mencionada previamente, en la reconstrucción de la escollera este en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, Municipio de Villa Tututepec, en la misma entidad, en el contrato DGI/Fonden/20-01-064-2018</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) por el proyecto referido a la obra denominada ¿Escolleras en Boca de Cerro Hermoso, municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo Juquila, Oaxaca¿.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018</p>

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

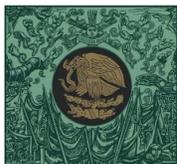


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	TRÁMITE
Proponente: Blas López Víctor (MORENA)		Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al órgano interno de control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a que inicie una investigación por la presunta comisión de actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca en la Reconstrucción de la Escollera Este en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca, en el contrato DGI/FONDEN/20-01-064-2018.	
8 Por el que se exhorta a la ASF, a que incorpore en su programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 al municipio de Córdoba, Veracruz	Fecha de presentación: 23- Octubre-2018	Único. Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que incorpore en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 al municipio de Córdoba, Veracruz.	Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018
Proponente: Martínez Flores Juan (MORENA)			
9 Por el que se exhorta a la SFP, a auditar a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., y en su caso comprobar su no rentabilidad, derivado de las observaciones emitidas por la ASF	Fecha de presentación: 23- Octubre-2018	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus facultades, audite con carácter de urgente a Fonatur Constructora, SA de CV, y en su caso compruebe su no rentabilidad, derivado de las observaciones emitidas por la ASF en la auditoría número 2017-2-21W3H-15-0464-2018, y en su caso determine y realice las acciones necesarias para sancionar a los responsables de su quebranto.	Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018
Proponente: Espinoza Lopez Brenda (MORENA)			

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo

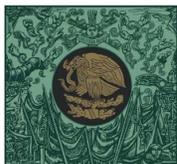


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	TRÁMITE
10 Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, a actualizar la información pública de oficio plasmada en los artículos 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de su portal de internet	Fecha de presentación: 23- Octubre-2018	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Veracruz, específicamente a la unidad de transparencia encargada de publicar la información relativa a la oficina del gobernador, para que actualice la información pública de oficio plasmada en los artículos 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado dentro de su portal de internet, de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia que dicho ordenamiento mandata.	Publicación en Gaceta: 23- Octubre- 2018
Proponente: Arrieta Sánchez Eleuterio (MORENA)			
11 Relativo a una investigación y auditorías al corporativo Tih, Tobacco International Holdings Switzerland S.A. por posible evasión y elusión fiscal, así como por presuntas operaciones con recursos de procedencia ilícita	Fecha de presentación: 30- Octubre-2018	Único. La honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de la República para que a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Servicio de Administración Tributaria, realicen una investigación exhaustiva y auditorías al corporativo TIH, Tobacco International Holdings Switzerland, SA, por posible evasión y elusión fiscal, así como por presuntas operaciones con recursos de procedencia ilícita.	Publicación en Gaceta: 30- Octubre- 2018
Proponente: Tagle Martínez Martha (MC)			

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Programa Anual de Trabajo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ANEXO 4. PETICIONES Y GESTIONES EN ESTA LEGISLATURA

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN
SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES EN EL DECRETO QUE LLEVÓ A LA EXTINCIÓN DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	30/10/2018
GESTIONES VANGUARDIA MEXICANA DE TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES DE S.P. SOLICITUD PARA INVESTIGAR Y AUDITAR LAS ACCIONES DE DIVERSAS AUTORIDADES DE LOCALIDADES CHIAPANECAS, CON RELACIÓN A LA REHABILITACIÓN DE HOGARES DE DISTINTOS CIUDADANOS	11/10/2018
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE UN CANDIDATO A TITULAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS / PARA CONOCIMIENTO	19/10/2018
JUICIO DE AMPARO POR PRESUNTA VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN DEL C. ISRAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (EN TRÁMITE)	10/10/2018
C. CARLOS G. MEDINA SOLICITUD DE GESTIÓN A EFECTO DE QUE SE PUEDA INVESTIGAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CDMX, DERIVADO DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y VIOLENCIA HACIA SU PERSONA.	22/10/2018
SOLICITUD DE GESTIÓN LA C. ROSALINDA MIRANDA PERALES SOLICITA APOYO DE LA COMISIÓN DEBIDO A QUE SUFRIÓ VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA LABORAL EN EL HOSPITAL GENERAL GUSTAVO BAZ PRADA	-----
COLECTIVO ROSARIO CASTELLANOS PRO DEFENSA Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES A.C SOLICITUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR EL CASO DEL PREDIO ÁLVARO OBREGÓN 175 EN LA COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	19/10/2018